ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA CELEBRACIÒN	**TIPO DE CONTRATO**	**CÓDIGO CONTRATO**	**CDP**
12 de febrero del 2025	CONTRATO DE OBRA	CO-005-2025	029 del 07 de marzo del 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
CINCO (05) MESES	CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS $ 4.567.549.240	3,208,67

OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO EN EL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO CONTI-SP-002-2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE MACEO

CONTRATISTA	NIT
OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - OBRINCON S.A.S.	NIT: 901.650.999-9
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
YEISON ANDRÉS POSADA RICO	1.023.802.145

CONSIDERANDO
Que entre el Municipio de Yarumal y OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - OBRINCON S.A.S. se ha suscrito el Contrato De Obra CO-005-2025 , el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento. Que denteo del cuerpo del contrato se le pide al Contratista aportar las siguientes: póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:

#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses mas.
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	El plazo del contrato y tres (3) años más
3	Estabilidad de la obra	20%	Cinco (5) años a partir del recibo de la obra
4	Devolución pago anticipado.	100%	Igual al plazo del contrato
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMLMV.	Igual al plazo del contrato

Que el contratista OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - OBRINCON S.A.S. acredita la constitución de las siguientes pólizas:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	M-100261545	10/04/2025	SEGUROS MUNDIAL
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	M-100065012	10/04/2025	SEGUROS MUNDIAL

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	M-100261545	31/03/2025	28/02/2026	$ 96.333.593,40
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		31/03/2025	31/08/208	$ 96.333.593,40
3	Estabilidad de la obra		31/08/2025	31/08/2030	$ 192.667.186,80
4	Devolución pago anticipado.		31/03/2025	28/02/2026	$ 481.667.967,00
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	M-100065012	31/03/2025	31/08/2025	$ 284.700.000,00

RESUELVE

APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. M-100261545, expedida el día 10/04/2025 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.

Aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Nro. M-100065012, expedida el día 10/04/2025 por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista OBRAS INTERVENTORIAS CONSULTORIAS Y SUMINISTROS - OBRINCON S.A.S. para la ejecución del Contrato De Obra CO-005-2025 .

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pòlizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del contrato de obra Nro. CO-005-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 15/04/2025

NATALIA MAZO BALBIN

Gerente General
Ordenadora del gasto delegada

Proyectó: Irian A Castrillon.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Contratista.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas